

ORD. : N° 2327

ANT. : 1. Carta de Carlos AM 2017/047 de Andres Cabello Blanco Representante Legal Alto Maipo SpA de fecha 17/07/2017.
2. Ord. DRVM N°1669 de 08/06/2017
3. Carpeta del Proyecto de fecha Julio 2017.

MAT. : **CONFORMIDAD TECNICA Y SOLICITUD DE BOLETAS** para autorizar la Ejecución del Proyecto Regulación de Acceso Las Puertas en la Ruta G-345, Km. 5.367,66, Comuna de San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera, R.M.

INCL. : Proyecto Aprobado.

Santiago, 11 AGO 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: ANDRES CABELLO BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL ALTO MAIPO SpA

En relación con lo expuesto y solicitado en el Antecedente N°2, que guarda relación con las observaciones efectuadas al proyecto individualizado en el la materia; al respecto y en consecuencia a que acogieron las observaciones según el antecedente N°1, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad otorga su conformidad técnica del Proyecto indicado en la MAT.

No obstante lo anterior, **el propietario**, en el caso **ALTO MAIPO SpA** del proyecto que se pretende ejecutar, deberá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

3.1 BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **55 U.F.**, para la Obra Proyecto regulación de Acceso Las Puertas en la Ruta G-345, Km. 5.367,66, Comuna de San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3.2 BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **35 U.F.**, para la Obra Proyecto regulación de Acceso Las Puertas en la Ruta G-345, Km. 5.367,66, Comuna de San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera, R.M.. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3.3 BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **35 U.F.**, para la Obra Proyecto regulación de Acceso Las Puertas en la Ruta G-345, Km. 5.367,66, Comuna de San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera, R.M.. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.


3.4 BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **55 U.F.**, para la Obra Proyecto regulación de Acceso Las Puertas en la Ruta G-345, Km. 5.367,66, Comuna de San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera, R.M.. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

4.- ALTO MAIPO SpA deberá disponer a su exclusivo costo, de una asesoría a la Inspección Fiscal de las obras, la cual debe tener su inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en Tercera Categoría o superior en la especialidad (4.9) Obras Viales, la que se constituirá como apoyo técnico permanente para la Inspección Fiscal que nombre la Dirección de Vialidad durante el tiempo que duren las respectivas obras

5.- Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario** podrán volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.

6.- En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrán renovarlas de inmediato, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Avda. Rosario Norte #532, Las Condes
- Ambitrans Ingenieros Consultores SpA, Avda. Irarrazaval N° 2401 oficina 1204, Ñuñoa
- Jefa Provincial Vialidad Cordillera D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 11098840

N° DE PROCESO
DVRM 11151056

ALTO MAIPO SpA

Avda. Rosario Norte #532
Piso 19, Las Condes Santiago, Chile.
(56-2) 2686 8900
www.altomaipo.com

Santiago, 17 de julio de 2017
AM 2017/047

Señor
Claudio Aravena Ríos
Director Regional de Vialidad RM
Ministerio de Obras Públicas
Bombero Salas N°1351, piso 3
Santiago

Asunto: Remite Minuta de Respuestas a Observaciones contenidas en Ord. N°1669 de la Dirección de Vialidad RM al Proyecto de Regularización de Acceso Las Puertas, Comuna de San José de Maipo, Provincia Cordillera Región Metropolitana

De mi consideración:

Adjunto a la presente ingresamos para su aprobación, la minuta que contiene las respuestas a las observaciones realizadas por la Dirección de Vialidad Región Metropolitana mediante el Ordinario N°1669 al **Proyecto de Regularización del Acceso Las Puertas**. Este proyecto forma parte del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo PHAM y corresponde a un empalme en el kilómetro 5.367,66 de la Ruta G-345 en la Comuna de San José de Maipo.

Sin otro particular, saluda respetuosamente a usted,



Andrés Cabello Blanco
Representante Legal
Alto Maipo SpA



ALTO MAIPO SpA

AM 2017/047

Adj.:

- 1) Minuta de Respuestas Observaciones
- 2) Ordinario N°1669 con las observaciones al informe presentado el 06-04-17
- 3) Carta Ingreso Proyecto Regularización Acceso Las Puertas 06-04-17
- 4) Certificado vigencia Alto Maipo SpA
- 5) Copia de inscripción con vigencia Alto Maipo SpA
- 6) Documentos protocolizados
- 7) Poder Alto Maipo SpA
- 8) Inscripción poder Alto Maipo SpA
- 9) Reducción escritura pública y protocolización decreto concesión
- 10) Plano Servidumbre Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo Actualizado.